



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AVISO
JEFFERSON ALARCÓN SUÁREZ

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00296.00
Ponente: Dra. Martha Mercado Rodríguez

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha dos (02) de octubre de 2023, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **HELLEN XIOMARA PLAZAS RAVE**, en nombre propio y en representación de su menor hija Dafne Valentina Alarcón Plazas, contra **EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA**., cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución declara la CARENCA ACTUAL DE OBJETO por haberse configurado HECHO SUPERADO al interior de la acción de tutela que impetró Hellen Xiomara Plazas Rave, actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Dafne Valentina Alarcón Plazas, contra el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta, por las consideraciones anotadas NOTIFÍQUESE esta determinación por el medio más expedito y eficaz (artículo 3° del Decreto 2591 de 1991). En caso de no ser impugnada esta decisión, EXPÍDANSE Y ENVÍENSE las copias de las piezas procesales pertinentes del expediente tutelar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, atendiendo los lineamientos de remisión establecidos en la CIRCULAR PCSJC20-29 del 29 de julio de 2020, por encontrarse levantada la suspensión de términos decretada en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 “Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Notifíquese y Cúmplase”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto